



Resolución Directoral

Lima, 01 DIC. 2022

VISTOS:

El Expediente N° UGP00020220000219, Resolución Ministerial N° 971-2022/MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Resolución Ministerial N° 972-2022/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2022, la Nota Informativa N° D000099-2022-OA-CENARES/MINSA y el Informe N° D000029-2022-UGP-CENARES-MINSA ambos de fecha 30 de noviembre de 2022 y la Nota Informativa N° D000425-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2022 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones “Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA., de fecha 22 de julio del 2021 se aprobó el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, en el cual se establece que una de sus funciones la de: “Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas”;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES establecida en el artículo 6 del Manual de Operaciones, la Dirección de Almacén y Distribución es una Unidad de Línea; y, acorde al artículo 47 del referido Manual, esta Dirección depende de la Dirección General del CENARES y está encargada de la recepción, almacenamiento y distribución de los Recursos Estratégicos en Salud y otros bienes adquiridos por el CENARES, garantizando su custodia, calidad y distribución oportuna;



Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-CENARES/MINSA, de fecha 28 de enero de 2020, se asignó las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución al Señor Yovani Víctor Olivera Gallegos; y, asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 971-2022/MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2022, se dio por concluida la designación del Señor Yovani Víctor Olivera Gallegos, al cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F – 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 972-2022/MINSA publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de noviembre de 2022, se designó al Señor Carlos Horacio Honorio Llanos en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2261), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, la Oficina de Administración en el marco de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D000029-2022-UGP-OA-CENARES-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, considera procedente la emisión del acto administrativo que asigne las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución al Señor Carlos Horacio Honorio Llanos en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2261), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, en consideración de la fecha de publicación de la Resolución Ministerial N° 972-2022/MINSA, corresponde convalidar los actos administrativos que está suscribiendo al Señor Carlos Horacio Honorio Llanos, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2261), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, quien toma posesión del cargo el 01 de diciembre de 2022;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000425-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal, se considera viable emitir el acto administrativo en donde se resuelva dar por concluida la asignación de funciones de la Dirección de Almacén y Distribución del Señor Yovani Víctor Olivera Gallegos y asignar al Señor Carlos Horacio Honorio Llanos Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2261), Nivel F-4 las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud a partir del 01 de diciembre de 2022;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 951-2022-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones de la Dirección de Almacén y Distribución al señor YOVANI VÍCTOR OLIVERA GALLEGOS, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 008-2020-CENARES-MINSA, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°. – ASIGNAR al Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2261) Nivel F-4 señor **CARLOS HORACIO HONORIO LLANOS** las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos





Resolución Directoral

Lima, 01 DIC. 2022

Estratégicos en Salud, con eficacia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los mencionados profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Ingrid Brigitte Galarreta Osorio
Directora General